

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.

Para la Asamblea General ordinaria N°44, a realizarse el 22/03/2024

Presentación

De acuerdo con la normativa vigente, el Comité de Vigilancia de COOPEBANCOSTA R.L. en cumplimiento a los artículos 49 de la Ley de Asociaciones Cooperativas de Costa Rica y el **artículo 58 de nuestro Estatuto social**, presenta a todos sus asociados el Informe Anual de Labores correspondiente al período abril 2023 a Marzo 2024.

Artículo 58: El Comité de Vigilancia deberá rendir anualmente un informe de sus actividades ante la asamblea, haciendo las observaciones y recomendaciones necesarias, para el mejoramiento de la cooperativa.

Este comité se ha mantenido vigilante de todos los aspectos que rodean nuestra cooperativa, para lograr que marche de acuerdo con los fines establecidos por esta asamblea. El cumplimiento de nuestros deberes como cuerpo directivo independiente se han llevado a cabo en apego a las responsabilidades asignadas por la ley y Estatutos.

Integración:

La sesión de integración se celebró el 01/04/2023, conformándose de la siguiente manera:

Puesto	Nombre
Presidente	Quesada Chavarria Jonathan
Vicepresidente	Herrera Torres Harold (renunció el 04/04/2023)
Secretario	Guidotti Toledo Flor

Gestión

En la Asamblea General #43 se eligió a los siguientes miembros:

Consejo de Administración; Gaudy Fernández, Carlos Morales Gómez Omar Contreras Fernández. Se cumplió con lo establecido en el estatuto en los Art. 42 y 45. Nombrados hasta el 31/03/2025.

Comité de Educación y Bienestar Social; Winker Murillo Navarro. Se cumplió con lo establecido en el estatuto en el artículo 59. Nombrado hasta el 31/03/2024 en sustitución de Gaudy Camacho.

Comité de Vigilancia; Jonathan Quesada Chavarría. Se cumplió con lo establecido en el estatuto en el artículo 53. Nombrado hasta el 31/03/2024, en sustitución de Mario Arias.

Integración y asistencia

La integración del Comité de Educación y Bienestar Social y Comité de Vigilancia se realizó con normalidad los primeros días de mes de abril, 2023, y cumplieron con una asistencia mayoritaria a las sesiones. Quedando conformado de la siguiente manera:

Comité de Educación y Bienestar Social; Wilbert Fletes Galán, Presidente. Danny Fernandez Barrantes, Vicepresidente. Winker Murillo Navarro, Secretario.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.

Para la Asamblea General ordinaria N°44, a realizarse el 22/03/2024

Comité de Vigilancia; Quesada Chavarria Jonathan. Presidente. Herrera Torres Harold, Vicepresidente. Guidotti Toledo Flor, Secretario. El **04/04/2023** Herrera Torres Harold, renunció. **Art. 56 de los estatutos:** *El Comité de Vigilancia ...la presencia de dos de sus integrantes constituirá quórum ...*

Consejo de Administración: Los miembros propietarios y suplentes vigentes al 31/03/2024; Vanessa Johens Vargas, Domingo Mejía Angulo, Rodolfo Quirós Sánchez, Mario Rodríguez Sibaja, **Suplentes:** Walter Alfaro Guillen y Luis Alberto Rojas Fallas y los asociados exmiembros y no reelectos en asamblea #43; Jorge Villalobos Duran, Laercio Brenes Vargas y Wilson Pérez Sánchez, acompañados por la asesora legal Maria Fernanda Alvarez, se presentaron el 20/04/2023 a la sesión programada para la integración del Consejo de administración 2023 en las instalaciones de la cooperativa con intenciones de que “entendieran” los tres miembros electos al Consejo en Asamblea #43, los comités y la gerencia, que continuarían como miembros del consejo tal como lo habían desempeñado en forma continua entre 15 a 30 años, hasta junio del 2024, informando que no podían integrar porque la inscripción de la elección estaba impugnada ante el MTSS, presentaron:

- ✓ Ante el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 17/04/2023 a las 09:51a.m. Asunto: “*Solicitud de corrección del trámite de incorporación de nombramientos que haya tramitado la Administración y Gerencia de COOPEBANCOSTA R.L generados en Asamblea 43 efectuada el 24 de marzo de 2023, por ser lesiva del acuerdo de Asamblea General 42 del 10 de junio de 2022*” documento DAL-DPOS-OF-642-2023 firmada por Mario Rodríguez Sibaja. **Con respuesta en DAL-DPOS-OF-642-2023** del 08/05/2023, *...que resulta improcedente que este departamento intervenga en actos internos propios de la organización...*
- ✓ Denuncia al Comité de Vigilancia ante el órgano rector Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) documento SC-0271-430-2023 y SC-0301-430-2023 Denunciante Mario Alejo Rodríguez Sibaja el 18/04/2024, entre otras cosas por haber permitido la elección de los tres miembros.. firmada por Mario Rodríguez Sibaja. **Con respuesta doc AJ-243-2023 SC-0463-0430-2023 DENUNCIA COOPEBANCOSTA R.L RESOLUCIÓN 29/06/2023:** *Una vez habiendo leído con detenimiento primeramente las denuncias formuladas, y posteriormente los descargos dados por el Comité de Vigilancia así como los documentos adjuntos a la respuesta, consideramos los suscritos que las mismas fueron debidamente aclaradas por dicho órgano fiscalizador, detallando los temas que fueron objeto de denuncia.*

Los miembros electos en asamblea #43 hicieron notar que las gestiones realizadas ante el INFOCOOP, MTSS y demás alegatos, no era motivo para no integrar el consejo de administración, por lo que se procedió a la votación de integración y los miembros Vanessa Johens Vargas, Domingo Mejía Angulo, Rodolfo Quirós Sánchez y Mario Rodríguez Sibaja se abstuvieron de votar, por lo que se entró la integración del consejo de administración el 20/04/2023.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.

Para la Asamblea General ordinaria N°44, a realizarse el 22/03/2024

Ante el desacato al acuerdo de la Asamblea General #43 sobre la elección, el incumplimiento a los artículos 43, 44, 45 y 70 inciso c) de los estatutos, y a los artículos 46 y 98 inciso c) de la Ley de Asociaciones Cooperativas y el entrabamiento a la operatividad y toma de decisiones para la cooperativa por falta de integración del Consejo de Administración, este comité acudió al órgano rector Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) como mediador, convocando a una reunión el 14/06/2024, **SC-0419-430-2023 AJ-215-2023**, tomándose el siguiente acuerdo: *Realizar la reunión el día 22/06/2023 de integración del Consejo de Administración con los 4 miembros propietarios vigentes y los 3 integrantes propietarios electos en la asamblea de marzo 2023. Elaborar el acta correspondiente de esta sesión y remitirla al MTSS por medio de la administración.*

Los personeros del Infocoop indicaron en caso de que el Consejo no integre, intervenían para disolver la cooperativa y los afectados iban a ser todos los asociados.

El **22/06/2023** se realizó la integración del **Consejo de Administración**, conformado de la siguiente manera: **Propietarios:** Vanessa Johens Vargas, presidente. Domingo Mejía Angulo, vicepresidente. Mario Rodríguez Sibaja, secretario. Rodolfo Quirós Sánchez, vocal 1. Gaudy Camacho Fernández, vocal 2. Omar Contreras Fernández, vocal 3. Carlos Morales Gómez, vocal 4. **Suplentes:** Walter Alfaro Guillen y Luis Alberto Rojas Fallas

Se observó en el acta que Domingo Mejía A y Rodolfo Quirós S. se integraron y asistirán bajo protesta a todas las sesiones del consejo. El Infocoop en doc. **AJ-447-2023 SC-840-430-2023** del 07/11/2023: *Ya en cuanto a lo consultado, debe señalarse que asistir, asumir un cargo, formar parte del quorum, participar de la sesión, votar y cobrar dieta por la sesión, representa el proceder normal de un integrante de un órgano social.*

La expresión “bajo protesta” en dicho contexto carece de sentido, al menos en lo que al campo del derecho cooperativo estrictamente se refiere, pues ejerce todos sus derechos y las prerrogativas propias del cargo que voluntariamente asumió.

14/09/2023; Se modifica Gaudy Camacho F. secretaria y Mario Rodríguez S. Vocal II.

05/10/2023; Vanessa Johens Vargas, renuncia.

19/10/2023; Rodolfo Quirós Sánchez, se aplica el Art.44 del Estatuto por inasistencia.

20/10/2023: Nueva integración Walter Alfaro Guillen, Presidente. Domingo Mejía Angulo, vicepresidente. Gaudy Camacho Fernández, secretaria. Mario Rodríguez Sibaja, Vocal 1. Luis Alberto Rojas fallas, vocal 2. Omar Contreras Fernández, vocal 3. Carlos Morales Gómez, vocal 4.

23/11/2023; Domingo Mejía Angulo y Mario Rodríguez Sibaja; Aplicación Art.18 inciso a) del Estatuto, por morosidad en el pago de sus obligaciones con la cooperativa. Walter Alfaro Guillen y Luis Alberto Rojas Fallas; ante la disconformidad por la sanción aplicada, dan por terminado la sesión y no se continuó con la agenda.

07/12/2023; Para actualizar la personería, la gerencia transcribe los acuerdos y lo presenta ante el MTSS con los cambios.

23/02/2024; A la fecha el consejo no sesiona por falta de quorum, solo asisten Gaudy Camacho Fernández, secretaria. Omar Contreras Fernández y Carlos Morales Gómez y por la cercanía de la convocatoria a la Asamblea #44 y con la personería emitida por el MTSS, se convoca a los miembros del Consejo de Administración y Gerencia a reunión con los personeros de supervisión cooperativa, en las oficinas del Infocoop. Los señores Walter Alfaro Guillen, Domingo Mejía Angulo, Mario Rodríguez Sibaja y Luis Alberto Rojas Fallas, no se presentaron.

02/03/2024; a los señores Walter Alfaro Guillen y Luis Alberto Rojas Fallas; Se les aplicó del Art.44 del Estatuto por inasistencia y Art. 40 de la Ley de Asociaciones Cooperativas,

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.

Para la Asamblea General ordinaria N°44, a realizarse el 22/03/2024

según lo recomendado al Comité de vigilancia por Infocoop el 23/02/2024.

05/03/2023; Para actualizar la personería, la gerencia transcribe y comunica al MTSS los cambios; Walter Alfaro Guillen y Luis Alberto Rojas Fallas, dejan de ser miembros del consejo por inasistencia.

Quedando conformado el Consejo de Administración con los siguientes miembros: Gaudy Camacho Fernández, secretaría. Omar Contreras Fernández y Carlos Morales Gómez; quienes asistieron a todas las convocatorias a sesiones programadas del Consejo de Administración y reuniones de la comisión y con entes rectores del cooperativismo en pro del bienestar y continuidad de la operatividad de la cooperativa.

Domingo Mejía Angulo y Mario Rodríguez Sibaja; Al 23/01/2024 venció el periodo de suspensión de dos meses aplicado en el debido proceso sancionatorio, sin embargo, a hoy continúan morosos en el pago de sus obligaciones con la cooperativa y los casos debe ser revisados por la comisión y la recomendación presentada en sesión de consejo.

Recomendaciones:

Para no obstaculizar los procesos de acreditación, nombramiento e integración de los órganos sociales en la cooperativa, y normar su proceder y ejecución de acuerdos, este comité recomienda a la asamblea general:

- ✓ De forma urgente la confección y aprobación del **Reglamento para la Organización y Celebración de Asambleas de Asociados** y el **Reglamento de sesiones para los órganos sociales** y el **Reglamento del Consejo de Administración**. Los borradores los proporciona el INFOCOOP y brinda asesoría sin costo para la cooperativa.
- ✓ Reforma estatutaria en la modificación de 7 miembros del Consejo de Administración a 5 y de 3 suplentes a 2. Manteniendo la alternabilidad establecida.
- ✓ El inicio de investigación del debido proceso por incumplimiento al artículo 18 inciso c) y d) de nuestros estatutos a los asociados; Vanessa Johens Vargas, Domingo Mejía Angulo, Rodolfo Quirós Sánchez, Mario Rodríguez Sibaja, Walter Alfaro Guillen, Luis Alberto Rojas Fallas, Jorge Villalobos Duran, Laercio Brenes Vargas y Wilson Pérez Sánchez. Este comité lo recomienda en cumplimiento al artículo 55 inciso b) de los estatutos.

Comité de Educación y Bienestar Social

El Comité de Educación y Bienestar Social sesionó de forma activa gestionando las ayudas económicas para los asociados según el presupuesto aprobado por Asamblea.

Se impartieron cursos técnicos y contables, no observó métrica para evaluar el aprovechamiento, ni contrato de compromiso de servicio a la cooperativa.

Se observo que negociaron convenios con los proveedores con autorización del Consejo de Administración, sin embargo, se recuerda que deben apegarse al rol y todo acto de ejecución debe ser tramitado y coordinado a través de la gerencia como indica la LAC.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.

Para la Asamblea General ordinaria N°44, a realizarse el 22/03/2024

Convocatoria Asamblea General Ordinaria #44

Ante la imposibilidad material del Consejo de Administración para sesionar y tomar acuerdos por falta de quorum (4 miembros) y en cumplimiento a los artículos 38 y 39 de los estatutos, este comité solicitó a la gerencia la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria 2024. La fecha y el lugar fue previamente conocido por el Consejo de Administración el 07/09/2023 en sesión extraordinaria (conjunta) donde se aprobó el pago del adelanto para reservar el espacio; Salón Flamingo, del Centro de Eventos Pedregal. Viernes 22/03/2024. 7:00 p.m. hasta las 2:00 a.m. Asistencia indispensable 30% del total de asociados.

Asamblea General Ordinaria #43

El acta de la Asamblea General Ordinaria #43 realizada el 24/03/2023, fue presentada ante el MTSS el 25/09/2023. Referente a la reforma de los artículos 17 y 42 del estatuto, así como de la inclusión del artículo 42 Bis, en resolución del DAL-DPOS-OF-1754-2023 C10 238-COOPEBANCOSTA con fecha 3/11/2023, previnieron que para proceder a la inscripción de las reformas estatutarias, se debe cumplir con artículo 5 del estatuto (“...Dicho proyecto de reforma deberá ser enviado junto con la convocatoria para el debido conocimiento y estudio de los miembros de la Asamblea, con no menos de 30 días de anticipación”) por lo que este comité tomo el acuerdo de solicitar a la gerencia la publicidad de las mociones aprobadas en la asamblea #43 para cumplir con el requisito estatutario. La cual fue socializada en la página y entre los asociados desde el 21/02/2024.

Este comité recomienda:

- ✓ Reforma estatutaria del artículo 5 de pasar de 30 a 15 días de anticipación. Para socializar con la convocatoria las reformas estatutarias. La LAC no se establece # de días.

Pago de dietas a suplentes:

Los miembros del consejo de administración en sesión extraordinaria del 06/07/2023 acordaron por mayoría de votos (4 a favor, 2 en contra y 1 abstención) el pago de las dietas a los suplentes estando todos miembros propietarios presentes en las sesiones y giraron la instrucción a la gerencia el pago de dietas, por insistencia de la señora presidenta en su momento el gerente pago, y luego denunció el hecho ante este comité.

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Asociaciones Cooperativas que expresan sobre la elección de personas suplentes. Condiciones para integrar un órgano social: *Las personas suplentes no son integrantes del Consejo de Administración. Los suplentes solamente cuando se encuentren sustituyendo a un miembro propietario (ya sea de forma temporal o definitiva) pueden considerarse como parte integrante del Consejo de Administración teniendo los mismos derechos y obligaciones que los propietarios, incluidos los derechos de voz y voto.* (Jurisprudencia INFOCOOP SC-703-82-2011 del 23 de agosto del 2011). Según lo establecido en el art. 55 inciso b) de los estatutos, se elaboró y traslado el informe de investigación al consejo **2023 CV-Pago dietas suplentes Consejo de Administración 6-9-23** para el inicio del debido proceso.

Este comité recomienda:

- ✓ De forma urgente la confección y aprobación del **Reglamento para el pago de dietas de los órganos sociales** Los borradores los proporciona el INFOCOOP y brinda asesoría sin costo para la cooperativa.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.
Para la Asamblea General ordinaria N°44, a realizarse el 22/03/2024

Rifas

Se fiscalizó las rifas para los asociados que participaron de la Asamblea General #43 a través de las cartas poder. Se observó que se realizaron de forma transparente por parte de la Gerencia.

Acuerdos aprobados en Asamblea 42

Este comité en seguimiento al cumplimiento de las mociones aprobadas en la pasada Asamblea General ordinaria 42, con plazo establecido siete meses, e inclusive al 08/03/2023. Este comité observó lo siguiente:

Acuerdos Asamblea General Ordinaria #42	
Moción 1	Que se le ordene al Consejo de Administración la revisión y renovación de los Estatutos.
Moción 2	Que se le ordene al Consejo de Administración se contrate y realice una Auditoria del Crédito que implique revisión de tasas, plazos, fórmulas aplicadas, contratos y todo aquello que implique.
Moción 3	Que se le ordene al Consejo de Administración la redacción del Reglamento de Crédito, Reglamento de Convenios, Reglamento de Compras a Proveedores.
Moción 4	Que se le ordene al Consejo de Administración la reestructuración organizativa de la Cooperativa.

Moción 1 y 3: Se delegó en la Licda. Alvarez la revisión de la reforma a los Estatutos y la confección de los Reglamentos de Crédito, Compras a proveedores y Convenios.

A hoy **no se observaron** que las comisiones conformadas por los miembros del consejo periodos 2022-2023 y 2023- vigentes al 31/03/2024 **presentaran informes finales en sesión al Consejo de Administración, y la socialización a los comités y gerencia para la renovación de estatutos, redacción de Reglamentos de Crédito, Convenios y Compras a Proveedores.** Las actas del consejo donde se hace algunas de liberaciones a solicitud de los nuevos miembros del consejo, no se encuentran firmadas por el secretario ni el presidente del consejo. Se observó que se le traslado a la abogada el Reglamento de Crédito redactado en la gerencia, en reunión con miembros del consejo, no se observó entrega de documentación. Según reporte se pagaron por adelantado:

210-01-039 ALVAREZ CAMPOS MARIA FERNANDA 304430852				
PERIODO 2022				
FECHA	FACT#	DETALLE		TOTAL
18/11/2022	36	ASESORÍA JURÍDICA CONSEJO ADMINISTRACIÓN 17/11/2022		€ 68,365.00
		NORMATIVA CRÉDITO 50%		€ 452,000.00
		REFORMA ESTATUTOS 50%		€ 395,500.00
CON CORTE AL MES DE AGOSTO 2023				
19/1/2023	45	SERVICIOS PROFESIONALES SESIÓN ORDINARIA CONSEJO ADMINISTRACIÓN 19/01/2023		€ 68,365.00
		CONFECCIÓN REGLAMENTO COBRO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y ABOGADOS EXTERNOS 50% 1PARTE		€ 452,000.00
13/2/2023	47	1 ETAPA REGLAMENTO COMPRAS A PROVEEDORES		€ 452,000.00
		SERVICIO POR SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO ADMIN 09/02/2023 PROCESO ESTADOS DE CUENTA		€ 68,365.00
		REUNIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO ACUERDOS ESTADOS DE CUENTA		€ 68,365.00

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.

Para la Asamblea General ordinaria N°44, a realizarse el 22/03/2024

Moción 2: Contrataron a los auditores Lic. José Ml Castro M. y Lic. Maximiliano Moreno para realizar la Auditoria de Crédito que implique revisión de tasas, plazos, fórmulas aplicadas, contratos y todo aquello que implique, a los auditores Lic. José Ml Castro M. y Lic. Maximiliano Moreno. A hoy las comisiones conformadas por los miembros del consejo periodos 2022-2023 y 2023- vigentes al 31/03/2024 no socializaran los informes finales **con las recomendaciones en sesión de consejo**, ni se observaron **transcripción de acuerdos solicitando a la gerencia el descargo a los hallazgos y plan remedial**. Las actas del consejo donde se hace algunas deliberaciones a solicitud de los nuevos miembros del consejo, no se encuentran firmadas ni por el secretario, ni presidente. Según reporte se pagaron:

No	Proveedor	N° Factura de Compra	Fecha Factura	Credito Compra	Total Compra	Detalle
1	JOSE MANUEL GERARDO CASTRO SOLANO	286	15/3/2023	8	€ 833,375.00	SERVICIO AUDITORÍA FINANCIERA CUENTAS POR COBRAR E INVENTARIO
2	JOSE MANUEL GERARDO CASTRO SOLANO	278	21/2/2023	8	€ 833,375.00	SERVICIO AUDITORÍA FINANCIERA
3	JOSE MANUEL GERARDO CASTRO SOLANO	212	19/5/2021	8	€1,271,250.00	PAGO FINAL AUDITORÍA FINANCIERA PERIODO 2020
					€1,666,750.00	

Moción 4:

Este comité no encontró avance o informe sobre la **reestructuración organizativa de la Cooperativa**, la comisión conformada por los miembros del consejo periodos 2022-2023 y 2023- vigentes al 31/03/2024 no lo han presentado en sesión al Consejo de Administración, ni socializado a los comités y gerencia.

El consejo de administración en sesión extraordinaria del 06/07/2023 acordaron por mayoría de votos el pago por €1,695,000 factura #83 al Lic. Marcos Ulises Amador Tenorio y giraron la instrucción a la gerencia. En correo del 27/06/2023 la presidenta del consejo en su momento indicó que correspondía al asesoramiento de la comisión de reorganización estructural, el documento presentado desglosa 8 visitas desde el 06/02/2023 al 10/06/2023, con una relación de fechas inexactas, donde en sesión los directivos Carlos Morales y Gaudy Camacho alertaron de situaciones que no habían pasado, porque no se había integrado el Consejo y que no tiene relación con la moción, aun así, por instrucciones de la presidenta y acuerdo de mayoría el gerente pago la factura y denunció el hecho ante este comité.

Llama la atención que se trata del mismo abogado, según documento emitido por el Ministerio de trabajo DAL-DPOS-OF-642-2023 IRREGULARIDADES DENUNCIAS ACTA 42 COOPEBANCOSTA - MARIO RODRIGUEZ SIBAJA el 08/05/2023 que representa a los que interpusieron la denuncias ante el Ministerio de trabajo para la no integración con los miembros nuevos electos en la asamblea #43 de COOPEBANCOSTA RL realizada el 24/03/2023. Se pagaron:

	A	B	C	D	E	F
1	Proveedor	N° Factura de Compra	Fecha Factura	Credito Compra	Total Compra	Detalle
2	MARCOS ULISES AMADOR TENORIO	83	26/6/2023	8	€1,695,000.00	Asesoría legal

Según lo establecido en el art. 55 inciso b) de los estatutos, se elaboró el informe de investigación al consejo para el inicio del debido proceso, que será trasladado en cuanto se integren.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.

Para la Asamblea General ordinaria N°44, a realizarse el 22/03/2024

Estados de cuenta

Este comité advierte que el proceso de homologación del formato del estado de cuenta de acuerdo con los requerimientos del MEIC, no se está cumpliendo por falta de un acuerdo de aprobación a la inversión por parte del Consejo de Administración, para continuar con la elaboración del formato del estado de cuenta que solicita el MEIC. La ley empezó a regir en enero del 2024 y nos exponemos a una prevención.

Cuentas por cobrar en cobro judicial

Según sesión ordinaria del Consejo de administración realizada el 20/07/2023, la gerencia presento la cartera morosa en cobro judicial que el saldo principal asciende a ¢72,135,733.68 a cargo de la Lic. Maria Fernanda Alvarez, por esta vía a hoy según reporte de la gerencia la recuperación es de ¢0. No hubo una mejoría durante este periodo y más bien se han cancelado servicios profesionales, provocando una salida de dinero mayor que la recuperación de recursos. **El capital social total al 31/12/2022 de esta cartera asciende a ¢31,668,711.68** Los casos se enviaron a cobro judicial sin un estudio de costo-beneficio que determine que la recuperación del capital invertido, tampoco se observó acuerdos del consejo de administración donde se evidencie la realización del debido proceso al asociado previo al envío a cobro judicial.

La revisión de la cartera en cobro administrativo y arreglos de pago estuvo a cargo de Lic. Maria Fernanda Alvarez hasta julio del 2023, según reporte de pagos proporcionados por la gerencia.

El 22/02/2024 según correo enviado por el gerente, la abogada solicita el finiquito de la relación contractual con la cooperativa y de no recibir respuesta al 30/03/2024 adjuntará el correo judicialmente con un escrito su renuncia a los procesos judiciales. Cuenta con contrato firmado el 17/11/2022.

Para la próxima contratación de asesoría legal, este comité emite las siguientes observaciones y recomendaciones:

- ✓ El plazo del contrato para servicios de asesoría legal no debe ser mayor a un año. De acuerdo con la alternabilidad del nombramiento de los miembros del consejo.
- ✓ El contrato debe detallar el número de acta de la sesión y el acuerdo de aprobación del consejo de administración. *El contrato firmado no indica número de acta de sesión, ni acuerdo del consejo.* **Las actas del consejo de administración no se encuentran firmadas desde el 17/11/2022** en adelante.
- ✓ Solicitar al profesional atestados por participación en doctrina cooperativa emitida por el órgano rector Infocoop.
- ✓ Solicitar un Certificado de garantía de cumplimiento firmado por el abogado en el Banco de Costa Rica. Tomar nota que por servicios legales se pagaron en el año 2022; ¢5,710,048.98 y 2023; ¢3,248,922.50
- ✓ Solicitar copia de la póliza de fidelidad al profesional contratado.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.

Para la Asamblea General ordinaria N°44, a realizarse el 22/03/2024

Este comité recomienda:

- ✓ Reforma estatutaria del **Artículo 28**: ~~Los certificados de aportación~~ **EL capital social acumulado** quedarán afectados en primera instancia como garantía de las operaciones que el asociado efectúe con la cooperativa. ~~No habrá~~ **Podrá haber** compensación entre el ~~valor de los certificados de aportación~~ **capital social acumulado** y las deudas del asociado contraídas con la asociación. Cuando la cooperativa no pueda ~~judicialmente recuperar en los términos pactados y después de aplicado el debido proceso sancionatorio~~, hacerse íntegro pago de su crédito contra un asociado, dispondrá del valor de ~~los Certificados de Aportación~~ **capital social acumulado** de éste, tal caso, si resultara un remanente después de cubrir intereses, gastos y costas del ~~juicio~~ proceso, le será entregado al interesado.
- ✓ Previo a la reasignación de casos en cobro judicial, realizar el estudio costo-beneficio que determine la conveniencia de continuar con el proceso judicial favorable para la cooperativa o el traslado a incobrables una vez aplicado el debido proceso sancionatorio.
- ✓ Formación de la **“Comisión para recuperación en cobro judicial”, con asesoría por asociados expertos en el área** para la revisión, análisis y recomendación de los procesos internos ejecutados en la cooperativa. *

Depósitos sin aplicar

De los ¢41 millones reportados la asamblea #43 en depósitos sin aplicar a las operaciones de crédito por falta de información en el depósito, según estados financieros a Diciembre 2023 proporcionados por la gerencia, en la nota 11, alcanza un total de ¢13,703,786.00.

Previo a trasladar lo que corresponda a engrosar la reserva de bienestar social, este comité **recomienda** que la gerencia presente el detalle de las cuentas a las que fueron aplicadas los depósitos por un monto total de ¢31,967,811.00, dado que a hoy no obtuvimos respuesta.

Se observa además, que se realizan de forma mensual las conciliaciones bancarias.

Doble cobro de Cuota de afiliación

En seguimiento casos reportados por algunos afiliados, 50 identificados según indicó la gerencia, donde se les ha continuado con el cobro de la cuota de afiliación a pesar de estar esta ya cancelada, e inconsistencias en el monto de la devolución. Este comité solicito a la gerencia el detalle de las cuentas afectadas, pero a hoy no obtuvimos respuesta.

Cuentas por cobrar

El reporte del sistema de cuentas por cobrar o auxiliar de operaciones de crédito, revela la fecha del último pago realizado por el asociado, no los días de atraso de las operaciones. Este detalle induce a omisiones o errores a los revisores internos y externos, debido a que se clasifican a los asociados morosos en condición al día si este ha realizado un pago reciente. Los reportes requieren ser “mejorados” en su presentación por el responsable de forma manual.

El pago de obligaciones sin deducción de planilla se realiza mediante deposito en la cuenta de la cooperativa y luego se aplican a la cuenta del asociado en forma manual.

No se cuenta con un procedimiento normado para refinanciamiento de las operaciones de crédito.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.

Para la Asamblea General ordinaria N°44, a realizarse el 22/03/2024

Inventario

Se observó que se realizó el inventario por parte del personal en grupos de dos, la rotación del artículo se encuentra identificado en sitio. Este comité no se tiene acceso a códigos de consultas o reportes de los auxiliares de compras, ventas, devoluciones, etc. que permitan realizar muestras aleatorias. No se observó plan de compras de mercadería aprobada por el consejo para el periodo 2023.

Este comité recomienda:

- ✓ Formación de la “**Comisión para revisión de requerimiento de los sistemas integrados:** Operaciones crediticias, compras- inventario, ventas” y afiliaciones de la base asociativa, **con la asesoría de asociados expertos en el área** para la revisión, análisis y recomendación de los procesos internos ejecutados en la cooperativa. *

Giras a oficinas

Se realizan giras a las oficinas, se cuenta con dos camiones para transportar la mercadería. Las ventas se realizan vía telefónica, en giras o en las oficinas de la cooperativa a asociados y terceros. No se observó para el periodo 2023, indicadores o cumplimiento de metas, ni plan de ventas con cronograma de giras programadas aprobadas por el consejo, ni el presupuesto o flujo de caja proyectado.

Actas del consejo de administración;

A partir del 17/11/2022 al 23/11/2023 las actas del consejo de administración no se encuentran firmadas, excepto la de integración 2023. Se traslado al consejo informe de investigación para el debido proceso; 2023 CV-Faltante de Actas Consejo de Administración 6-9-23, pero aun no ha sido conocido en sesión del consejo por falta de quorum. Se instruyo a la gerencia convocar a los presidentes y secretario, y no se logró que se presentaran a firmar. En los borradores de actas a partir de setiembre 2023, revelan la inclusión de la agenda del día, detalle de los asociados que se afilian y desafilian, con la estructura establecida en la normativa, la toma de acuerdo y su aprobación.

Contratos (personal)

El contrato del gerente aún le falta la firma del representante del patrono (Presidente del Consejo 2018, Mario Rodríguez). Se observa que según el manual de puestos que no cuenta con el “*Requisito legal; Incorporación al Colegio respectivo*”.

Póliza de fidelidad

El art. 49 del estatuto establece que la cooperativa deberá pagar una póliza de fidelidad que cubra a los empleados que manejan los fondos, por la suma que en cada caso señale en Consejo de Administración. No se observó la suscripción de la póliza. Según correo de la gerencia a partir del 17/01/2024 los miembros del Consejo de Administración no participan con su firma autorizando la salida de fondos, por los cambios ocurridos en el consejo. Por parte de la cooperativa la gerencia y la jefatura administrativa. Cajas, auxiliar de cajas y la jefatura de transporte son cajas chicas.

Para la cotización del seguro, aportar: Nombre, cedula, monto de cobertura requerido.

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DE COOPEBANCOSTA R.L.

Para la Asamblea General ordinaria N°44, a realizarse el 22/03/2024

Este comité, además al inicio del periodo, gestionó la solicitud de información para realizar las funciones, que nos fueron entregados por avances:

2023 CV-Gerencia-1-consulta actas consejo, 2023 CV-Gerencia-2-consulta cuentas por cobrar, 2023 CV-Gerencia-3- consulta proveedores, 2023 CV-Gerencia-4 firmas cuentas y póliza fidelidad, 2023 CV-Gerencia-5-procedimiento de formalización de crédito, 2023 CV-Infocoop-1Solicitud de auditoría a órganos sociales, 2023 CV-legal-2consulta legal.

El 14/10/2023 en apego al art. 3 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, bajo el principio cooperativo Fomento a la Integración Cooperativa o ayuda mutua entre cooperativas, contamos con la asesora en Comités de Vigilancia y Capacitadora Olga L. Valverde.

Sobre informe de auditoría: AJ-437-2023 sc-804-430-2023

El SC-0670-430-2023 Informe Auditoria COOPEBANCOSTA R.L. se encuentra en proceso, no se han presentado los descargos aún y no han sido discutidos correctamente aún. Por lo tanto, El informe emitido por el departamento (Supervisión Cooperativa) es confidencial hasta no se haya cumplido con la etapa final, que es la discusión del informe. ... pero siempre que exista un acuerdo del consejo de administración para su socialización.

Integración generacional

Los artículos 12 al 15 de los estatutos nos recuerda los derechos y obligaciones como **asociados**. Este comité en la revisión de oficio de la base asociativa proporcionada por la gerencia el 08/03/2024, observó en las siguientes condiciones en algunos asociados:

- ✓ Certificado de aportación inicial hasta a ϕ 50,000 (Reformado en la XXXIV Asamblea General Ordinaria). *Falta aportar ajuste.*
- ✓ Uso de todos los servicios que tenga la cooperativa. *No están comprando.*
- ✓ Asistir a todas las asambleas de asociados que se celebran. *No asisten, ni envían carta poder.*
- ✓ Se encuentran morosos es sus obligaciones.
- ✓ Actualizar sus datos y nombrar el beneficiario. *Requerido para estar informado.*
- ✓ Retiro del excedente del periodo 2023. *Si no retira, pasa a engrosar la reserva de bienestar social.*

Cabe resaltar que la cooperativa opera bajo lo establecido en la ley y los estatutos, gracias al trabajo unido y fortalecido en las acciones de miembros de los órganos sociales presentes, la gerencia, sus colaborados, la solidez económica y social en su gestión, y la participación de todos los asociados podemos decir orgullosamente que COOPEBANCOSTA R.L. es confiable y enfocada 100% en mejorar la calidad de vida de todos sus asociados.

Las recomendaciones emitidas en el contenido de este informe fueron elaboradas por la secretaria del comité de vigilancia de Coopebancosta R. L.con el fin de informa a la asamblea y salvar la corresponsabilidad. comitevigilancia@coopebcr.com

Secretario